

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 8

Datos personales	
Nombre	Emeterio José Montes de Castro
Partido o Movimiento	Conservador
Circunscripción	Bolívar
Período Legislativo	21 de junio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	emeterio.montes@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
<ol style="list-style-type: none"> 1. Autor, ponente y conciliador del Proyecto de Ley No. 456 de 2022 -Cámara- “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones –Ley Julián Esteban”. El presente proyecto de ley tiene como objeto garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre mediante la seguridad vial bajo el enfoque de Sistema Seguro, reforzando los instrumentos normativos para luchar contra la violencia vial. 2. Ponente del Proyecto de Ley No. 438 de 2022 -Cámara- “Por medio de la cual se modifican las Leyes 1801 de 2016 y 1672 de 2013; y se dictan otras disposiciones” o “Ley de recuperación de tecnología para la niñez”. 3. Autor del Proyecto de Ley No. 449 de 2022 -Cámara-, “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema y se dictan otras disposiciones” El objeto de la presente ley es establecer disposiciones normativas que orienten el diseño e implementación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro. 4. Autor del Proyecto de ley N° 435 de 2022 -Cámara- “Por medio de la cual se establecen medidas especiales de asistencia para los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones” Esta ley tiene por objeto la adopción de normas que garanticen los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, y personas con discapacidad hasta los veinticinco (25) años de edad a través de medidas de asistencia económica, que permitan aproximarse a una protección digna cuando se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad, debilidad e indefensión como consecuencia de la pérdida y ausencia de sus padres por razones de violencia intrafamiliar o feminicidio. 5. Autor del Proyecto de ley N° 434 de 2022 -Cámara- “Por medio de la cual se tipifica el delito de matrimonio forzado” La presente ley tiene por objeto la tipificación del matrimonio

	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 8

- forzado como delito autónomo en nuestro ordenamiento jurídico penal. Lo anterior en virtud de la garantía de la autonomía personal de los ciudadanos, especialmente de las mujeres como grupo especial vulnerable.
6. Ponente del Proyecto de Ley No. 134 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se faculta por única vez a los alcaldes y gobernadores como autoridades de tránsito para decretar amnistías y otorgar un alivio a los ciudadanos que presentan dificultades en el cumplimiento del pago de multas por infracciones a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones.
 7. Autor del Proyecto de Ley No 406 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se decreta patrimonio nacional inmaterial la semana santa en el municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico”
 8. Autor Proyecto de Ley No. 387 de 2021 -Cámara- , 466 de 2021 -Senado- “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones” LEY 2184 DEL 6 DE ENERO DE 2022
 9. Autor y ponente del Proyecto de Ley 371 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifica el artículo 122 de la ley 30 de 1992”. La presente ley tiene como propósito procurar el acceso progresivo de las personas a las Instituciones de Educación Superior, mediante la adopción de estrategias que faciliten su permanencia durante la actividad académica, eliminando barreras injustificadas que garanticen la eficacia del derecho a la educación.
 10. Autor del Proyecto de Ley No 246 de 2021 -Cámara- “Por medio del cual se crea el sistema tecnológico de apoyo a conductores y automotores “SITACA” para la identificación de conductores y apoyo para las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones” La presente ley tiene por objeto identificar plenamente a los conductores de los vehículos automotores, en línea y tiempo real, a través de la implementación y operación del Sistema Tecnológico de Apoyo a Conductores y Automotores “SITACA”, el cual será instrumento de apoyo a conductores y autoridades de tránsito.
 11. Ponente del Proyecto de Ley No. 308 de 2021 -Cámara- “Por la cual se crea en Colombia el festival artesanal Tejilarte”.
 12. Ponente del Proyecto de Ley 396 de 2021 -Cámara- “Por medio del cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta”. La presente Ley tiene por objeto incentivar y promover la programación de interés público, social, educativo y cultural que permita complementar la formación moral y cultural de la teleaudiencia colombiana.
 13. Autor del Proyecto de Ley 389 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual la nación exalta, reconoce, fomenta y fortalece el oficio de las platoneras, platoneros, palenqueras y palenqueros como tradición cultural y se dictan otras disposiciones”. La presente Ley tiene por objeto exaltar, reconocer, fomentar y fortalecer por parte de la Nación, el oficio que realizan las Platoneras, Platoneros, Palenqueras y Palenqueros en Colombia, como tradición cultural.
 14. Autor del Proyecto de Ley No. 87 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se promueve el acceso integral a seguridad social de pequeños y medianos cultivadores transformadores de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 8

caña de azúcar para la producción de panela. [Seguridad social sector panelero]”. La presente Ley tiene por objeto generar condiciones que garanticen el acceso al Sistema de Seguridad Social Integral, de pequeños y medianos cultivadores y/o transformadores de caña de azúcar para la producción de panela, debidamente certificados por las la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, o quien haga sus veces.

15. Autor del Proyecto de Ley No. 88 de 2021 -Senado- “Por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes. [Educación cívica]”. El objeto de la presente Ley es generar las condiciones para la educación cívica, ética, y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes del país para que se desarrollen como ciudadanos responsables y comprometidos consigo mismos, con los demás y con la construcción de una sociedad más equitativa para todos.

16. Autor del Proyecto de Ley No. 88 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifican los estándares mínimos para elección de personeros distritales o municipales. [Elección personeros]”. El presente Proyecto de Ley tiene como objeto principal, reglamentar las etapas y los estándares mínimos previos a la elección de los personeros distritales y municipales, por parte de los concejos correspondientes de conformidad con los artículos 126 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

17. Autor del Proyecto de Ley No. 89 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifica el monto de la pensión de vejez de personas con discapacidad. [Monto de la pensión de vejez de personas con discapacidad]”. El proyecto, garantiza y asegura el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo una modificación al monto de pensión de vejez de las madres y los padres trabajadores cuyo hijo padezca invalidez física o mental y de personas que padezcan una deficiencia física, síquica o sensorial del 50% o más, que cumplan 55 años de edad y que hayan cotizado en forma continua o discontinua 1.000 o más semanas al régimen de seguridad social establecido en la Ley 100 de 1993. Así las cosas, se propone que la pensión de vejez se liquide con el promedio del último año cotizado y con un monto único del 80%.

18. Autor del Proyecto de Ley No. 90 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones. [Incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo]”. El presente proyecto de ley tiene por objeto ampliar reforzar ampliar los incentivos de las pequeñas empresas jóvenes y estimular la vinculación laboral de jóvenes, entre 18 y 28 años de edad, al sector productivo, fomentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y oportunidades junto con la promoción de mecanismos y talentos que impacten positivamente en la vinculación laboral de este grupo poblacional en Colombia.

19. Autor del Proyecto de Ley No. 92 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016, a fin de definir el alcance del comparendo y la multa general en Colombia. [Comparendos]”. La iniciativa define el alcance del comparendo y la multa general en Colombia.

20. Autor del Proyecto de Ley No. 94 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifica el Código de Extinción de Dominio. [Propiedad de buena fe]”. El objeto de la iniciativa legislativa,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 8

es adicionar un párrafo al artículo 16 de la Ley 1708 del 2014, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio. Esto, con el fin de salvaguardar el derecho constitucional a la propiedad privada, evitando que la figura de extinción de dominio, afecte a terceros que actúan de buena fe, porque desconocían que el bien de su propiedad tuvo o tiene un origen o destinación ilícita.

21. Autor del Proyecto de Ley No. 95 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se ordena el anticipo de pensiones, adicionando un párrafo al artículo 33 de la ley 100 de 1993. [Anticipo de pensiones]”. La iniciativa establece que dentro de los dos años siguientes a la promulgación de la presente ley, tendrán derecho al reconocimiento de su pensión de vejez anticipada, quienes con ocasión a la crisis económica generada por la pandemia Covid – 19, se encuentren cesantes, hayan cotizado el número de semanas requeridas para el reconocimiento de su pensión de vejez y tuvieren como mínimo 50 años de edad si es mujer y 55 años de edad si es hombre, pero le faltare cumplir el requisito de la edad.
22. Autor del Proyecto de Ley No. 96 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se promueve el acceso a la educación superior pública gratuita a las personas en condiciones de discapacidad. [Educación superior pública para personas con discapacidad]”. El presente Proyecto de Ley Estatutaria tiene por objeto garantizar el acceso a la educación superior pública para personas con discapacidad, otorgando gratuidad para lograr el ingreso a la educación técnica y superior pública, evitando las barreras económicas que se presentan a esta población y fomentan la educación inclusiva.
23. Autor del Proyecto de Ley No. 98 de 2021 -Cámara- “Por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de infancia y adolescencia. [Garantía de educación a adolescentes gestantes y madres adolescentes]”. El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer la obligación por parte del Estado de garantizar la continuidad en educación superior de las adolescentes gestantes y madres adolescentes, que culminaron su nivel de educación media y que se encuentran en un nivel socioeconómico desfavorecido. Así mismo crea una acción de prevención y orientación que coadyuvará a evitar que las adolescentes gestantes renuncien a su derecho a estudiar por causa del embarazo.
24. Autor del Proyecto de Ley No. 130 de 2021 -Senado- “Por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 en lo pertinente con educación inicial y se dictan otras disposiciones. [Educación inicial]”. La presente Ley tiene por objeto incluir la educación inicial como parte de la educación formal del sistema educativo colombiano.
25. Autor del Proyecto de Ley No. 119 de 2021 -Senado- “Por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral. [Crea el arbitraje para procesos ejecutivos]”. La iniciativa Pretende lograr la descongestión judicial de procesos ejecutivos a través de la creación de la figura del pacto arbitral ejecutivo, que trata el arbitraje para procesos ejecutivos y su procedimiento.
26. Autor del Proyecto de Ley No. 118 de 2021 -Senado- “Por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. [Lucha contra la violencia intrafamiliar]”. El objeto de la presente es establecer mecanismos de reproche adicionales a los ya existentes en el ordenamiento jurídico, a fin de que ellos contribuya en la contención de tales conductas por parte de quienes incurren en las mismas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 8

<p>27. Autor del Proyecto de Ley No. 112 -Senado- “Por medio del cual se establece el código de responsabilidad jurídica por daños ambientales y el procedimiento administrativo sancionatorio en materia ambiental, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones. [Código de responsabilidad jurídica por daños ambientales]”. Tiene por objeto desarrollar el mandato de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p> <p>28. Autor del Proyecto de Ley No. 110 de 2021 -Senado- “Por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria. [Política pública de lactancia materna]”. El objeto de la presente ley es otorgar lineamientos generales para la creación de política pública sobre lactancia materna, incentivo de los bancos de leche humana y alimentación complementaria.</p> <p>29. Autor del Proyecto de Ley No. 109 de 2021 - Senado- “Por medio de la cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos con el debido acompañamiento en materia de educación financiera. [Acceso a microcréditos]”. La Iniciativa tiene por objeto que los establecimientos bancarios facultados para adelantar la actividad financiera deban ofrecer microcréditos preferenciales para la creación y/o mejora de micro y pequeñas empresas.</p> <p>30. Autor del Proyecto de Ley No. 108 de 2021 -Senado- “Por medio el cual se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico. [Protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo]”. La presente ley contiene los derechos y obligaciones del pasajero, del transportador, o del agente de viajes o cualquier otro intermediario o proveedor en la prestación del servicio cuando actué en relación con los servicios aéreos comerciales de transporte público regular doméstico de pasajeros, los cuales no tienen carácter taxativo, sino enunciativo, y lo serán en armonía con los derechos y obligaciones que estén señalados en el código de comercio.</p> <p>31. Autor del Proyecto de Ley No. 101 de 2021- Cámara- “Por medio de la cual se fomenta la transición laboral en Colombia. [Retiro forzoso]”. El presente Proyecto de ley tiene como objeto permitir impulsar el empleo generando así, que más puestos de trabajo puedan ser ocupados por jóvenes sin empleo, permitiendo la disminución del índice de desempleo juvenil en el país. Esto como el resultado de establecer el retiro forzoso en el momento en que se reconozca la pensión, garantizando una rotación de fuerza laboral.</p>
<p>2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</p>
<p>1. Proposición modificativa al artículo 7 Proyecto de Ley No. 456 de 2022 Cámara – 408 de 2021 Senado “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones –Ley Julián Esteban”.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 8

2. Proposición modificativa al artículo 20 del Proyecto de Ley No. 456 de 2022 Cámara – 408 de 2021 Senado “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones –Ley Julián Esteban”.
3. Proposición No. 22, aprobada el 29 de marzo de 2022, de debate de control político al Señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Proposición de artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
5. Proposición de párrafo nuevo al Proyecto de Ley No. 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

1. Fecha: 18 de agosto de 2021 - Proposición de insistencia con fundamento en las Proposiciones No. 039 aprobada el 17 de marzo de 2021 y No. 044 aprobada el 2 de junio de 2021 - Objeto: INSÍSTASE en la CITACIÓN al señor MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, Dr. DIEGO MESA PUYO, A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS- CREG-, Dr. JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN, para que en sesión que fije la Comisión Sexta Constitucional Permanente, absuelvan, en el marco de sus competencias los cuestionarios que les fueron planteados en las Proposiciones Nos. 039 del 17 de marzo de 2021; 044 del 2 de junio de 2021 y Aditivas, sobre: “La liquidación de ELECTRICARIBE y la labor desempeñada por los operadores AIR-E Y AFINIA en la Región Caribe” y “ El alza en las tarifas de los servicios de energía y gas, en el marco de la emergencia generada por la pandemia del Covid 19”.
2. Fecha: 29 de septiembre de 2021 - Debate de control político con base en las Proposiciones No. 039 aprobada el 17 de marzo de 2021 y No. 044 aprobada el 2 de junio de 2021 Objeto: La liquidación de ELECTRICARIBE y la labor desempeñada a la fecha, por los operadores AIR-E Y AFINIA en la Región Caribe, que reemplazaron el servicio prestado por ELECTRICARIBE.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

RELACIÓN DE PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
PETICIÓN	TRÁMITE
Petición presentada por el 6 de julio de 2021	Respuesta enviada al peticionario el 16 de julio de 2021.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 8

Petición presentada el 26 de julio de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 6 de agosto de 2021.
Petición presentada el 26 de julio de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 6 de agosto de 2021.
Petición presentada el 27 de julio de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 7 de agosto de 2021.
Petición presentada el 15 de agosto de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 30 de agosto de 2021.
Petición presentada el 16 de agosto de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 23 de agosto de 2021.
Petición presentada el 14 de septiembre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 28 de septiembre de 2021.
Petición presentada el 15 de septiembre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 29 de septiembre de 2021.
Petición presentada el 4 de octubre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 14 de octubre de 2021.
Petición presentada el 6 de octubre de 2021.	Respuesta enviada peticionario el 18 de octubre de 2021.
Petición presentada el 12 de octubre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 23 de octubre de 2021.
Petición presentada el 10 de noviembre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 23 de noviembre de 2021.
Petición presentada el 15 de noviembre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 26 de noviembre de 2021.
Petición presentada el 2 de diciembre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 17 de diciembre de 2021.
Petición presentada el 5 de diciembre de 2021.	Respuesta enviada al peticionario el 16 de diciembre de 2021.
Petición presentada el 8 de enero de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 16 de enero de 2022.
Petición presentada el 11 de enero de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 22 de enero de 2022.
Petición presentada el 17 de enero de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 28 de enero de 2022.
Petición presentada el 4 de febrero de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 16 de febrero de 2022.
Petición presentada el 9 de febrero de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 23 de febrero de 2022.
Petición presentada el 15 de febrero de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 28 de febrero de 2022
Petición presentada el 4 de marzo de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 18 de marzo de 2022.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 8

Petición presentada el 10 de marzo de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 25 de marzo de 2022.
Petición presentada el 5 de abril de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 18 de abril de 2022.
Petición presentada el 9 de abril de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 20 de abril de 2022.
Petición presentada el 20 de abril de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 29 de abril de 2022.
Petición presentada el 6 de mayo de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 20 de mayo de 2022.
Petición presentada el 11 de mayo de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 23 de mayo de 2022.
Petición presentada el 2 de junio de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 13 de junio de 2022.
Petición presentada el 8 de junio de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 22 de junio de 2022.
Petición presentada el 23 de junio de 2022.	Respuesta enviada al peticionario el 29 de junio de 2022.